159 ciento cincuenta y nueve

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 3 de agosto del 2022.-

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 50 /2022

Abg.
Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EL SISTEMA DE ACONDICIONADORES DE AIRES DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER DE LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA ID 410809, SIME N° 42950/2022

Que, la Dirección de General de Informática y Comunicaciones (DGIC), a través del expediente SIME N° 42950/2022, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo precios referenciales obtenidos de la cotización enviada por empresas, y de procesos adjudicados.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ABOG. ANDRÉS SORIA
Coordinador
Coordinación Operativa de Contratación

NOTA /DA/CUOC/DPL

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

160 ciento sesenta

[redacted]

TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de empresas del ramo y adjudicaciones publicadas en el SICP. En este punto es importante señalar que si bien se han conseguido los 3 (tres) precios referenciales, solo se estarían utilizando 2 (dos) de ellos (el de VIS S.R.L y del ID 356.623), y no se estaría considerando el presupuesto remitido por la empresa POWER PARAGUAY S.A., debido a que a criterio de ésta dependencia, no se justifica la diferencia.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

Ítem	OG	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	VIS S.R.L	ID 356.623	Precio Promedio Unitario
1	261	81111811	EXTENSION DE GARANTIA DE ACONDICIONADORES DE AIRES DE PRECISION DEL DATA CENTER	Evento	343.295.025	137.318.007	240.306.516

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN · Coord. Unidad Operativa de Contrataciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Abg. Andrés Soria
Coordinador Unidad Operativa de Contratación
Dirección Administrativa - MH

761 CIENTO SESENTA Y UNO

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.
Cnel. Martínez 2375C/ Santa Teresa
E-mail: gerencia.tecnica @vis.com.py /
www.vis.com.py
Telefax: 595-21-680861
Asunción Paraguay

Asunción, 31 de enero de 2022.

SEÑORES.
MINISTERIO DE HACIENDA - DGIC
PRESENTE
Atte: Felix Feltes.

REF: COTIZACIÓN – EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA LOS AIRES DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER DE LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda con la finalidad de poner a su disposición la siguiente cotización acorde a los requerimientos técnicos solicitados.

EXTENSION DE GARANTIA PARA AIRES DE PRECISION DEL DATA CENTER DEL MINISTERIO DE HACIENDA					
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRES EQUIPOS DE AIRES DE PRECISIÓN, WESTRIC DW-015 (50Kw c/u). UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA. INCLUYENDO SISTEMA DE PERSIANAS MOTORIZADAS, Y REVISIÓN DE SISTEMA DE DUCTOS/REJILLAS DE INYECCIÓN DE AIRE FRIO	4	EVENTO	10.942.168	43.768.672
2	ACCESORIOS VARIOS	4	EVENTO	2.435.418	9.741.672
3	KIT REPUESTOS BÁSICO AIRES WESTRIC DW-015	1	EVENTO	236.910.683	236.910.683
4	ASISTENCIA/RECLAMOS ANTE EMERGENCIAS, TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA 2 HORAS.	24	EVENTO	1.475.000	35.400.000
5	LECTURA DE REGISTROS	24	EVENTO	675.000	16.200.000
6	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE EQUIPOS WESTRIC DW-015	6	EVENTO	212.333	1.273.998
TOTAL					343.295.025

VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.
Cnel. Martínez 2375C/ Santa Teresa
E-mail: gerencia.tecnica @vis.com.py
www.vis.com.py
Telefax: 595-21-680861
Asunción Paraguay

INFORMACIÓN GENERAL:

OBSERVACIONES:

LECTURA MENSUAL DE REGISTROS; ENTREGADA EN UNA TABLA ADJUNTADA, Y ENTREGA DE REPORTES IMPRESOS.

TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES AIRES DE PRECISIÓN:

- **LIMPIEZA DE UNIDAD INTERIOR:**

  - REVISIÓN Y LUBRICACION DE TURBINAS Y RODAMIENTOS
  - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE
  - CILINDRO HUMIDIFICADOR: REVISION Y LIMPIEZA
  - VERIFICACIÓN DE SISTEMA DE CAÑERIAS
  - LIMPIEZA DE PARTES
  - REAPRIETE DE BORNERAS DE CONEXIÓN
  - VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DE GAS

- **LIMPIEZA DE UNIDAD EXTERIOR:**

  - VERIFICACIÓN, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE RULEMANES
  - REVISIÓN DE MOTORES DE VENTILADORES.
  - LIMPIEZA DE SERPENTINAS
  - REAPRIETE DE BORNERAS DE CONEXIÓN
  - LIMPIEZA DE PARTES
  - REVISIÓN DE RECORRIDO DE CAÑERIAS, RUBATEX (CAMBIO O AGREGACIÓN DE SER NECESARIO)
  - VERIFICACIÓN Y AJUSTES (DE SER NECESARIO) DE FIJACIÓN DE CONDENSADORES

PLAN DE TRABAJO:

- VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES
- PRUEBAS DE SECUENCIAMIENTO (EN CASO DE SER DOS UNIDADES O MÁS)
- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE WEB GATE (INTERFACE WEB)
- VERIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE TEMPERATURA DE AIRE EN LOS EQUIPOS (DISPLAY)
- REVISIÓN DE LOGS
- CAMBIO DE TRAYECTORIA DEL CONDUCTOR DEL PARARRAYOS, DE MODO A QUE QUEDE ALEJADO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AA Y DE LA PASARELA DE TRABAJO.

PLANILLA DE REGISTROS:

- TODOS LOS ITEMS "PLANILLA REGISTROS" POR MÁQUINA.

Observación:

- Los precios Incluyen el IVA.

Sin otro particular.

Ing. Denis Cuevas
Dpto. Técnico

CONTRATO M.H Nº 57/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/19 – "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA AIRES DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER DEL MINISTERIO DE HACIENDA", ID: 356.623, CON LA EMPRESA VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, entre el **MINISTERIO DE HACIENDA**, domiciliado en la calle Chile N° 252, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Directora Administrativa **ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**, con Registro Único de Contribuyentes **(RUC) Nº 80023115-5**, domiciliada en Cerro Cora N° 2409 e/ Cnel. Martínez – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DARIO RAMÓN VILLANUEVA CABALLERO**, con Cédula de Identidad Civil N° **730.876**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/19 – "EXTENSIÓN DE GARANTIA PARA AIRES DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los rubros para esta Licitación se hallan conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 356.623**. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION ADMINISTRATIVA DIRECCION

Villanueva Ing. y Serv. VIS S.R.L. Tel.: 680561

CONTRATO M.H Nº 57/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/19 – "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA AIRES DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER DEL MINISTERIO DE HACIENDA", ID: 356.623, CON LA EMPRESA VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/19 – "EXTENSIÓN DE GARANTIA PARA AIRES DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución **D.A. Nº 203, de fecha 20 de mayo del 2019**. La adjudicación fue realizada por Resolución **D.A. Nº 347, de fecha 17 de julio del 2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 137.318.007.- (Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones Trescientos Diez y Ocho Mil Siete)**, I.V.A. incluido, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, cuyos Ítems se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRES EQUIPOS DE AIRES DE PRECISIÓN, WESTRIC DW-015 (50Kw c/u). UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA. INCLUYENDO SISTEMA DE PERSIANAS MOTORIZADAS, Y REVISIÓN DE SISTEMA DE DUCTOS/REJILLAS DE INYECCIÓN DE AIRE FRIO	UNIDAD	4	EVENTO	4.376.867	17.507.468
2	ACCESORIOS VARIOS	UNIDAD	4	EVENTO	974.167	3.896.668
3	KIT REPUESTOS BÁSICO AIRES WESTRIC DW-015	UNIDAD	1	EVENTO	94.764.273	94.764.273
4	ASISTENCIA/RECLAMOS ANTE EMERGENCIAS, TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA 2 HORAS.	UNIDAD	24	EVENTO	590.000	14.160.000
5	LECTURA DE REGISTROS	UNIDAD	24	EVENTO	270.000	6.480.000
6	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE EQUIPOS WESTRIC DW-0	UNIDAD	6	EVENTO	84.933	509.598
		TOTALES				137.318.007

El Proveedor se compromete a Entregar el Bien/Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Entrega de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del Bien/Servicio, número de contrato, número de orden de Compra/Servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los Bienes que fueron entregados y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra/Servicios emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma.
En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase".
El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al cronograma detallado en la SECCION III – Requisitos de bienes y Servicios y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.
El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.
El precio de los bienes y/o servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, siempre y cuando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (Quince por ciento) respecto a la fecha de apertura de las ofertas. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de entrega de los Bienes y/o Servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los Bienes y/o Servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:
Pr: Precio de reajuste.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay, así mismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro porciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos de los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a los dispuesto por la Ley Nº 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y/o Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Administracion Financiera.
La dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula decima del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
EL PROVEEDOR dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. La misma deberá ser presentada en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.
A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.

10. MULTAS.
Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes/servicio comprobada del Contratista será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) de valor total del bien/servicio en mora, por cada día de atraso. Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.
En caso de que las multas superen el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Art. 59 Inc. C de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos

en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y en las Condiciones del contrato.

Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA: ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR

VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

DARIO RAMÓN VILLANUEVA CABALLERO
C. I. N° 730.876